



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°344-2024-MDS/A

Sarín, 14 de octubre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°105-2024-MDS de fecha 11 de octubre del 2024; el Informe Legal N°019-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 09 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°731-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1062-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°286-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; el Expediente Administrativo N°2731-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO MULTIPLE N°02-2024-GRLL-GGR-GRE-UGEL-SC-I.E.81742-DIR de fecha 30 de setiembre del 2024, presentado por el señor Eugenio Ramírez Rodríguez, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°81742 del Caserío de Shuyuc, y el señor Ever Yupanqui Espejo, en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres de Familia- APAFA del Caserío de Shuyuc; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2731-2024-MDS/UTDAC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Expediente Administrativo N°2731-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO MULTIPLE N°02-2024-GRLL-GGR-GRE-UGEL-SC-I.E.81742-DIR de fecha 30 de setiembre del 2024, el señor Eugenio Ramírez Rodríguez, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°81742 del Caserío de Shuyuc, y el señor Ever Yupanqui Espejo, en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres de Familia- APAFA del Caserío de Shuyuc, solicitan apoyo con una vaca para el aniversario de su Institución Educativa, a celebrarse los días 23 y 24 de octubre del 2024;

Que, con Informe N°286-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 01 de octubre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita la aprobación y asignación presupuestal para la compra de 200 kg. se carne de res, a fin de alimentar a las delegaciones invitadas que participarán en las diferentes actividades programadas durante el aniversario de la Institución Educativa N°81442 del caserío de Shuyuc, a realizarse los días 23 y 24 de octubre del 2024, el monto asciende a S/4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1062-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 01 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y correspondiente aprobación;

Que, con Informe N°731-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2731-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°344-2024-MDS/A

gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5000470 APOYO COMUNAL
Función	:	23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	:	0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.11 11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,000.00
	TOTAL	4,000.00

Que, con Informe Legal N°019-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 09 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, con Acuerdo de Concejo N°105-2024-MDS de fecha 11 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2731-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°81742 DEL CASERÍO DE SHUYUC, Y EL SEÑOR EVER YUPANQUI ESPEJO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA- APAFA DEL CASERÍO DE SHUYUC, hasta por el monto de S/4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2731-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°81742 DEL CASERÍO DE SHUYUC, Y EL SEÑOR EVER YUPANQUI ESPEJO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA- APAFA DEL CASERÍO DE SHUYUC, por el monto de S/4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN



.....
Richard Yoran Pinto Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG
CC:
- GM
- SSSDH / DECD / OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo.../

